



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Septiembre cinco del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la respuesta a la tutela por parte de FIDUCIARIA CENTRAL S.A, en la que informa que se debe vincular a VELMAN SALUD IPS S.A.S como operador regional en razón al contrato celebrado para la prestación de servicios de Salud de baja y mediana complejidad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Bellavista.

Así las cosas, se ordena notificar a dicha entidad, y para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado el término de un (1) día.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 144

Hoy 6 del mes de septiembre del año 2023

Siendo las ocho de la mañana